



Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 18 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.875.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- D.A. 15.974, donde nombra como jefe DAEM reemplazante señor Luis Rivera Angel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de compra públicas, según artículo 10, N° 7, letra e), que dice lo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 17.215 de fecha 11.12.2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2688-SE18
- Cotización del Proveedor Sociedad Educacional Villa Alemana S.A, por \$3.000.000.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2688-SE18, por Adquisición de plataforma de gestión pedagógica y administrativa, para colegio Cerro Guayaquil, incluye capacitación en el mes de diciembre, servicio será entregado en Marzo de 2019, a entregar por el proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A.**, RUT. 76.376.830-9, por un monto de **\$3.000.000 (tres millones de pesos)**, valor total exento.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 29 07 001 "Programas Computacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadina Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

LPA/18



Cazirilo Ossandon Espinoza
ALCALDE